



Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo

Secretaría de Desarrollo  
Económico  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

**RECIBIDO**

001763

OFICIALÍA DE PARTES

Secretaría de Desarrollo  
Económico RECIBIO:  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

**RECIBIDO**

13 NOV. 2023

OFICIALÍA DE PARTES

HORA: 4:14 RECIBIO: *Morala*

Morelia, Michoacán

Dependencia	Instituto de Educación
	Media Superior y Superior
Sub-dependencia	
Oficina	
No. de Oficio	Unidad de Transparencia.
Expediente	IEMSySEM/DG/00167/2023
Asunto:	Remito Plan Anual de Trabajo Mejora Regulatoria 2024

Morelia, Michoacán, 13 de noviembre de 2023

Secretaría de Desarrollo  
Económico  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

14 NOV. 2023

*Jessica* 8:46

**RECIBIDO**

DIRECCIÓN DE MEJORA REGULATORIA

Morelia, Michoacán

**MTRA. SOFIA BELTRÁN PACHECO**  
**DIRECTORA DE MEJORA REGULATORIA**  
**PRESENTE**

En seguimiento a su oficio SEDECO/DMR/010/2023, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 33 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, me permito remitirle la propuesta del Plan Anual de Mejora Regulatoria del Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, para el ejercicio fiscal 2024.

Dicha propuesta contiene los planes de acción, trámites y servicios, que el Instituto de Educación pretende implementar en el año 2024. Los costos que tendrán los trámites y servicios serán presentados a la junta de gobierno como máximo órgano del instituto, para la aprobación o modificación en su caso.

Sin más por el momento me despido, enviándole un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**

**MTRO. ALDO DE JESÚS LONELÍVEGA**  
**ENLACE DE MEJORA REGULATORIA**  
**DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR**  
**DEL ESTADO DE MICHOACÁN.**

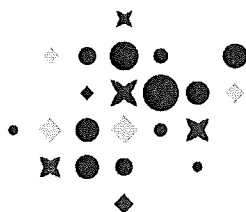
Gobierno de Michoacán  
HONESTIDAD Y TRABAJO

Unidad de Planeación  
Vinculación

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
MICHUACÁN

c.c.p. Mtra. Mariana Sosa Olmeda, Directora General del IEMSySEM. Para su conocimiento.  
Archivo.

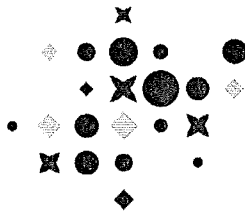




Instituto de Educación  
**Media Superior y Superior**  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

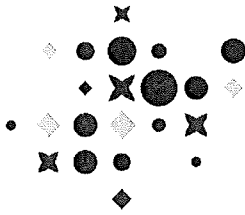
**INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA  
SUPERIOR Y SUPERIOR  
DEL ESTADO DE MICHOACÁN.**

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO  
MEJORA REGULATORIA  
2024**



## CONTENIDO.

	Página
1.- Introducción.....	3
2.- Normatividad.....	4
3.- Misión y Visión.....	5
4.- Diagnóstico.....	6
5.- Análisis.....	8
6.- Estrategias y Acciones.....	10
7.- Calendarización.....	11



## INTRODUCCIÓN

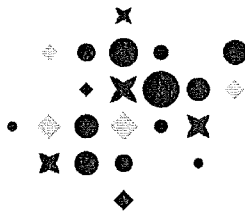
El Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, como un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica, operativa y de gestión, sectorizado a la Secretaría de Educación, tiene como objetivo diagnosticar, coordinar, gestionar y supervisar la educación media superior, la educación superior y la promoción del humanismo, a través de la planeación, gestión, coordinación, evaluación e ingreso de las instituciones públicas y privadas de educación media superior y superior, así como la vinculación entre las mismas, para fortalecer los indicadores de estos tipos educativos, sus procesos de gestión y el desarrollo humano de sus integrantes, como lo establece su decreto de creación.

Por esta razón, como sujeto obligado debemos coadyubar en el marco regulatorio para establecer los objetivos, líneas de acción y actividades específicas que se deberán plasmar en el Programa Anual.

Firmes en el compromiso de mejorar en esta tarea, estamos convencidos de que estas políticas públicas nos permitirán incrementar la calidad en los servicios, que como institución ofrecemos a los Michoacanos.

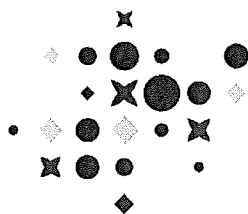
La mejora regulatoria es una política pública que consiste en la generación de normas claras de trámites y servicios simplificados, que se orientan a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles; es de observación general y se encarga de la revisión, procedimiento y adecuación de la aplicación del marco regulatorio en los sujetos obligados, así como el catálogo estatal de trámites y servicios, además promueve y facilita la participación ciudadana en la mejora regulatoria.

Por lo anterior es un deber como Instituto de Educación Media Superior y Superior, mantenernos al margen de cualquier hecho que pueda propiciar actos de corrupción dentro de las instituciones, por lo que promoviendo acciones en materia de mejora regulatoria estaremos fomentando el apego a la legalidad en materia de trámites y servicios.



## 2.- NORMATIVIDAD.

Sírvase como fundamento legal la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículo 25, 73, fracción XXIX-Y; artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán, en sus numerales 37 y 38 ; Ley de Planeación del Estado de Michoacán en su artículo 24; Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios en sus artículos 1º, 2º, 3º, 6º fracción V, 17 y 33 y los relativos 1º, 2º, 3º, 26, 27, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo.



### 3.- MISIÓN Y VISIÓN.

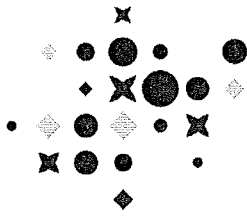
#### **Misión.**

El Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, buscará dentro de su ámbito de competencia, diagnosticar, coordinar, gestionar y supervisar la educación media superior, la educación superior y la promoción del humanismo, ofreciendo de manera eficaz y clara los trámites y servicios que este presta. Es nuestra tarea promover e impulsar la revisión y actualización del marco normativo, a través de una mejora regulatoria, garantizando atención de calidad, certeza jurídica de los trámites en los sectores educativos, sociales y económicos de los ciudadanos.

#### **Visión.**

Nuestra visión como Instituto de Educación Media Superior y Superior de Michoacán, es convertirnos en ejemplo de organización gubernamental, ser modelo de implementación en programas de mejora regulatoria y políticas públicas, mejorando cada vez más la calidad de nuestros trámites y servicios, propiciando condiciones competitivas de vanguardia que impulse un desarrollo social y económico de nuestra comunidad estudiantil, en las instituciones de educación media superior y superior del Estado de Michoacán.

Además tenemos el enfoque de ser un Instituto de Educación Media Superior y Superior, que trabaje de forma constante por mantener vigente y actualizado los servicios que oferta, manteniendo constantes actualizaciones en las plataformas del catálogo estatal de trámites y servicios, bajo el marco normativo aplicable, procurando que nuestros trámites y servicios se ajusten siempre a las exigencias de nuestros usuarios en el ámbito tecnológico y con métodos novedosos que permitan su fácil y rápida gestión.



## DIAGNÓSTICO

El Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, dentro de sus atribuciones establecidas en el decreto de creación, tiene como tarea diagnosticar, coordinar, gestionar y supervisar la educación media superior, la educación superior y la promoción del humanismo, a través de la planeación, gestión, coordinación, evaluación e ingreso de las instituciones públicas y privadas de educación media superior y superior, así como la vinculación entre las mismas, para fortalecer los indicadores de estos tipos educativos, sus procesos de gestión y el desarrollo humano de sus integrantes.

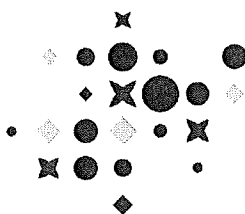
Como Instituto Educativa, tenemos a cargo planteles en nivel media superior y superior, públicos e incorporados, dentro de los cuales se encuentran: el sistema de Preparatoria Abierta, Telebachillerato Comunitario, Instituciones Incorporadas en Nivel Media Superior, Instituciones Públicas en Nivel Media Superior, Centros Particulares de Capacitación para el Trabajo, Instituciones Incorporadas de Nivel Superior, Instituciones Públicas de Nivel Superior, dentro de las cuales se encuentran: 17 (diecisiete) Tecnológicos y 7 (siete) Universidades. De igual forma, tiene bajo su cargo: 8 (ocho) Escuelas Normales, un Centro de Actualización del Magisterio del Estado; 4 (cuatro) sedes de la Universidad Pedagógica Nacional UPN y el Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación IMCED.

Para el mejor funcionamiento el Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, ha modificado su estructura orgánica incrementando los servicios que ha de prestar para el ejercicio 2024.

El acuerdo: *ACUERDO 2SO/160623/IEMSYSEM/17 Se autoriza a la directora general realizar las gestiones ante las instancias correspondientes, para modificar la estructura orgánica del Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, fusionando el Departamento de Instituciones Particulares de Centros para el Trabajo con el Departamento de Instituciones Incorporadas de Educación Media Superior, con la fusión el departamento que se crea es: Departamento de Instituciones Incorporadas de Educación Media Superior y Centros para el Trabajo, además se crea una nueva área con categoría de jefatura de departamento: la Unidad de Prevención y Atención de la Violencia en el Ámbito Escolar, así como un Departamento de Gestión y Becas.*

La Unidad de Prevención y Atención de la Violencia en el Ámbito Escolar tendrá como propósito: Brindar acompañamiento administrativo, psicológico y jurídico a estudiantes de educación media superior y superior, docentes de estos niveles educativos, así como a las y los trabajadores del Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, ello, en relación a cualquier tipo de violencia que afecte su desarrollo físico y





emocional, con el objetivo de que cada persona pueda desarrollarse en un ambiente pleno y seguro.

Departamento de Gestión y Becas

Por su parte el Departamento de Gestión y Becas, a cargo de la Dirección de Educación Superior, **estará ofreciendo el servicio de asignación, modificación, cancelación y terminación de becas a los estudiantes, así como de apoyo a los docentes de las instituciones educativas públicas de los tipos medios superior y superior, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, en sus modalidades, términos y condiciones.**

Con la presente modificación en la estructura orgánica y la creación de **nuevos servicios para el ejercicio 2024, estaremos actualizando conforme a los presupuestos asignados nuestro catálogo de servicios.**

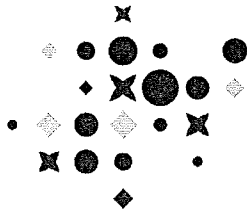
En cuanto a los trámites ya ofrecidos, el Instituto de Educación Media Superior y Superior de Michoacán, por medio de su Dirección de Educación Media Superior, en materia de Preparatoria Abierta y la reciente fusión de departamentos que quedara como: Departamento de Instituciones Incorporadas de Educación Media Superior y Centros para el Trabajo se vienen prestando servicios al público y más en particular a la comunidad estudiantil durante este ejercicio 2023.

En esta modalidad los ciudadanos identifican el servicio como Preparatoria Abierta e ingresan aquellos ciudadanos que quieran terminar sus estudios de nivel medio superior, por lo que se les facilita un servicio de inscripción a esta modalidad.

Este trámite tiene como beneficio la flexibilidad del tiempo para el que adquiere el servicio de prepa abierta; es auto didacta y puede terminar sus estudios en un tiempo más corto que el sistema regular, los interesados únicamente tienen que cumplir con los datos y documentación requerida e inmediatamente se realiza su tramitación e incorporación bajo paso sencillos:

1. Acudir al instituto con su documentación.
2. Revisión de su documentación por parte del personal del instituto.
3. Si procede se da de alta en el sistema y se le entrega su credencial y matrícula.

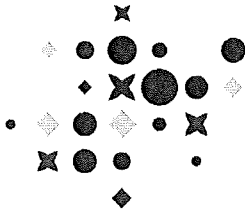
En cuanto a los trámites que se ofrecen en el Departamento de Instituciones Incorporadas de Educación Media Superior y Centros para el Trabajo, se realizan trámites de supervisión y acompañamiento en las instituciones particulares de centros para el trabajo y verificar el cumplimiento de la normativa aplicable.



**Instituto de Educación  
Media Superior y Superior**  
GOBIERNO DE MICHOACÁN

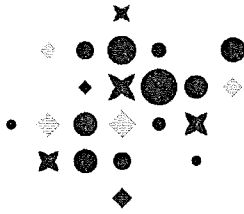
Así mismo, el Instituto de Educación Media Superior y Superior, en el ejercicio 2023 estableció los costos para los trámites ofrecidos por este servicio de la siguiente manera

NUMERO	CONCEPTO	PROPUESTA DE COSTO
1	Acreditación y certificación a estudiantes de preparatoria abierta por examen.	\$89.00
2	Revisión de Certificados de estudios de educación media superior	\$16.00
3	Certificados de estudios de educación superior	\$50.00
4	Inspección y vigilancia de establecimientos educativos particulares por alumno inscrito en cada ejercicio escolar de educación superior	\$102.00
5	Inspección y Vigilancia de establecimientos educativos particulares por alumno escrito en cada ejercicio escolar de educación media superior	\$46.00
6	Expedición de duplicado de credencial de la preparatoria abierta	\$53.00
7	Expedición de certificado parcial de estudios de tipo media superior, en la modalidad escolarizada y abierta por la expedición de terminación de estudios de tipo media superior y abierta	\$186.00
8	Expedición de terminación de estudios tipo media superior modalidad escolarizada y abierta	\$491.00
9	Constancia de Estudios de Preparatoria abierta	\$80.00



10	Inspección y Vigilancia de centros de estudios de capacitación para el trabajo (CECAP)	\$79.00
11	Autorización para la operación de centros de asesoría particulares de preparatoria abierta	\$8,000.00
12	Validación de certificados de escuelas de educación media superior	\$300.00

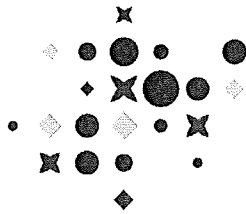
Los costos e incrementos contemplados se propondrán en la junta de gobierno en el mes de diciembre para su consideración, por lo que deberán ser contemplados con posterioridad por el comité de mejora regulatoria del instituto.



## ANÁLISIS FODA

<b>FORTALEZAS</b>	<b>OPORTUNIDADES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Personal capacitado en conocimiento normativo.</li> <li><input type="checkbox"/> Se cuenta con el marco normativo que nos permite trabajar bajo los requerimientos legales.</li> <li><input type="checkbox"/> Se cuenta con la disposición por parte de cada una de las unidades administrativas, más aún con aquellas que prestan servicio al público.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Uso adecuado de la tecnología requerida de acuerdo con las necesidades de los servicios públicos.</li> <li><input type="checkbox"/> Consolidar una cultura de reciclaje y mayor aprovechamiento de los materiales.</li> <li><input type="checkbox"/> Tener una simplificación administrativa con trámites y servicios en las plataformas del Gobierno del Estado.</li> <li><input type="checkbox"/> Tenemos la facultad para celebrar convenios de colaboración con la Secretaría de Educación del Estado y otras instituciones para la coordinación en cuestión de trámites y servicios.</li> </ul>

<b>DEBILIDADES</b>	<b>AMENAZAS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Normatividad interna en proceso de regularización.</li> <li><input type="checkbox"/> Falta de convenios que nos permitan el mayor flujo de recurso para la operatividad de las áreas que prestan servicios al público.</li> <li><input type="checkbox"/> Falta de capacitación de los servidores públicos, en las nuevas regulaciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Falta de actualización en la regulación de las dependencias y organismos públicos descentralizados de reciente creación.</li> <li><input type="checkbox"/> No se lleven a cabo los convenios necesarios que requiere la institución para el mejor manejo de sus recursos operativos.</li> </ul>



- |  |   |
|--|---|
|  | <p><input type="checkbox"/> La falta de presupuesto, que implique el no contar con los recursos necesarios para el mejoramiento de nuestros trámites y servicios.</p> |
|--|---|

## ACCIONES Y ESTRATEGIAS

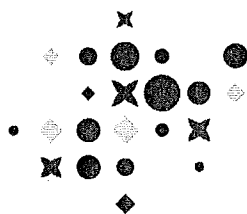
1.-Mejorar los trámites y/o servicios que oferta el Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, con respecto al nuevo organigrama aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria de la junta de gobierno.

2. Incentivar la simplificación de trámites y servicios administrativos que permitan reducir la discrecionalidad y mejorar los tiempos de respuesta.

3. Capacitar al personal del Instituto de Educación Media Superior y Superior de Michoacán, en cuanto a regulación de los organismos públicos descentralizados para propiciar una constante mejora regulatoria en todos los procesos y favorecer la competitividad económica.

4.- Celebrar convenios de colaboración con las Instituciones Federales del Estados y Municipios, para favorecer los procesos de mejora regulatoria y hacerlos más eficientes.

Con la coordinación y cooperación de la Secretaría de Educación del Estado, la Secretaría de Educación Pública, así como con la coordinación y el apoyo del poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, lograremos celebrar los convenios que le son necesarios al Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, para respaldar y mejorar la educación media superior y superior, además de que mejorando nuestros trámites y servicios, estaremos en posibilidad de apoyaren gran medida la economía de nuestro estado, a través de políticas públicas en materia de mejora regulatoria.



## CALENDARIZACIÓN.

Para la programación de los trabajos del comité de mejora regulatoria se estará sesionando al menos cuatro veces al año, como lo establece el Reglamento de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, fechas que se convocarán con al menos 5 días de anticipación a la fecha de su celebración, en donde se analizarán los temas de mayor importancia en materia de mejora regulatoria y se tomarán los acuerdos necesarios para mejorar los servicios que el Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, presta al público.

Primera Sesión ordinaria	marzo 2024
Segunda Sesión Ordinaria	junio 2024
Tercera Sesión Ordinaria	septiembre 2024
Cuarta sesión Ordinaria	diciembre 2024